

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 15.401, interpuesto por don Gregorio Tejero Pérez contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de septiembre de 1969 por la que se desestimó el recurso de reposición deducido contra acuerdo directivo de 16 de abril del mismo año por el que se denegó al recurrente nuevo contrato de colaboración temporal para el segundo semestre de 1969.

Recurso número 15.731, interpuesto por don Urbano Ruiz Calle contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de septiembre de 1969 por la que se desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1968 sobre autorización para realizar reiteración de itinerario con vehículos provistos de tarjetas de serie VD.

Recurso número 17.120, interpuesto por don José Ortiz Madueño contra resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de febrero de 1970, que desestimó el recurso de reposición deducido contra acuerdo de dicho Departamento de 27 de junio de 1969, que impuso al recurrente, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación del Gobierno en CAMPSA, la sanción de 60.001 pesetas por infracción del Reglamento para la venta de aceites minerales y otros productos de origen petrolífero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Martín.—2.703-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 15.714, interpuesto por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada en 30 de abril de 1969 por el Tribunal Provincial de Burgos en la reclamación número 355 de 1969 por el Impuesto las Personas Jurídicas.

General sobre Sucesiones de Bienes de Recurso número 15.814, interpuesto por la Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 22 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición formulado contra acuerdo directivo de transportes terrestres de 23 de enero de 1969, relativo a un servicio regular de transportes de viajeros por carretera en

de Ericeles y Lezama, como hija de otro de igual clase entre Bilbao, Bilbao y San Sebastián.

Recurso número 17.151, interpuesto por don Salvador Manuel Cuiña Fernández contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) de 3 de febrero de 1970, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra de fecha 19 de septiembre de 1969, que sancionó al recurrente con multa y el comiso del ornatus de su Propiedad matrícula PO-7074.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Martín.—2.702-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 16.442.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de diciembre de 1968 sobre concesión de marca número 539.290 denominada «Arraigne».

Pleito número 12.906.—«Aceites del Sur, Sociedad Limitada» contra Resolución expedida por la Sub. General del Servicio de Inspección de Mercados de 31 de enero de 1969 sobre multa D. P. 924.368.

Pleito número 16.010.—«Sony Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de octubre de 1968 sobre denegación de la marca número 439.728.

Pleito número 15.461.—«Enrique Keller, Sociedad Anónima» contra Resolución expedida por el Registro Industrial en 16 de enero de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 126.884 a don Blas Dasi Talesa sobre nuevo dispositivo sonoro para juguetería.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—2.705-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lázaro Cantería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Con-

sejo Supremo de Justicia Militar de 30 de diciembre de 1969, denegando actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 16.326 y el 80 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.751-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Morencia Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 8 de julio y 23 de diciembre de 1969, que deniegan al recurrente el reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.389 y el 90 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Piñero Ares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 18 de agosto de 1969 y 29 de enero de 1970, que anulan el nombramiento del recurrente como Recaudador de Contribuciones y se nombra a don Carlos González Fuertes, pleito al que ha correspondido el número general 16.450 y el 100 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2 756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Galera Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo haya recaído a escritos de 15 de diciembre de 1967 y 17 de noviembre de 1969, denegando reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 16.433 y el 96 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2 755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1969, que señala pensión de jubilación a don Adolfo Blanco Pérez del Camino, pleito al que ha correspondido el número general 16.369 y el 86 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2 753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lázaro Navas Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 15 de noviembre de 1969, denegatoria de reconocimiento de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 16.354 y el 84 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario Alfonso Blanco.—2 752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de Amiliavia y Zuvillaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Industria de 8 de noviembre de 1967, 5 de febrero de 1968 y 14 de enero de 1970, que deniegan al recurrente prórroga en el servicio activo al cumplir la edad de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 16.246 y el 66 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2 759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adriano Pérez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1969 y 1. que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior denegando reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 16.233 y el 64 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2 749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente García Guijarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de lo solicitado en 14 de febrero de 1968 ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reintegro, pleito al que ha correspondido el número general 16.674 y el 129 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2 744-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Cañibano García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Dirección General de la Función Pública de lo solicitado en 28 de junio de 1968 y denegaciones igualmente tácitas de los recursos de alzada de 24 de diciembre de 1968 y de reposición sobre antigüedad e integración, pleito al que ha correspondido el número general 16.644 y el 125 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario Alfonso Blanco.—2 743-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Maggioni Castella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 18 de febrero de 1969 y su confirmación tácita sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 16.572 y el 115 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2 742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Fernández Cancillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 25 de noviembre de 1969, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.551 bis y el 113 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ladislao Marina Munguira, don Lotario Castelain Estuñiga y don Camilo López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1969, 20 de enero de 1970 y 20 de enero de 1970, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 16.533 y el 109 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mauro de Murga y Serret se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de enero de 1970 y acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 27 de noviembre de 1968, aquella confirmatoria de ésta, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 16.519 y el 107 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.739-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Salamero Hermsel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita de la petición dirigida en 23 de

julio de 1969 a la Presidencia del Gobierno, sobre cómputo de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 16.437 y el 97 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud de 6 de mayo de 1968, formulada ante la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 16.358 y el 85 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Corrales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 18 de octubre de 1969 y la del Ministerio del Ejército de 13 de diciembre de 1969, confirmatoria de aquella, que deniega la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pleito al que ha correspondido el número general 16.320 y el 79 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Rodríguez Artilles y otro se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 2 de diciembre de 1969 y desestimaciones tácitas, sobre reconocimientos de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 16.313 y el 77 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1.º de septiembre de 1968, que confirma el Decreto de 18 de noviembre de 1966, que aprueba la delimitación y los precios máximos y mínimos del polígono «Las Aves», de Aranjuez (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 16.247 y el 67 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Fuentes y Fernández de Retana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 11 de febrero de 1970, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de diciembre anterior, sobre reconocimiento de determinados servicios, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.969 y el 171 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1970.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de febrero de 1970 que estima recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Ramos Núñez contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad sobre computación de quinquenios en la determinación de su pensión de orfandad actualizada, pleito al que ha correspondido el número general 16.972 y el 172 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1970.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.758-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Tojo Barreiro, don Juan Pereda Marín, don Jesús Thomas Gómez y don Serafin García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1969 que convoca oposición directa y libre para la provisión de diferentes cátedras universitarias, y entre ellas la de «Técnica física y fisicoquímica aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, y contra la desestimación presunta de los recursos de reposición formulados, pleito al que ha correspondido el número general 17.040 y el 181 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1970.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.759-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Balboa Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1970 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 17.043 y el 182 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1970.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.760-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marino Iglesias Pinto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1969 que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 16.537 y el 110 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1970.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.747-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Figueroa Suárez y siete más, Catedráticos de Enseñanza Media, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo haya recaído a escritos solicitando reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.515 y el 106 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.745-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Navas Priego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1970 denegando al recurrente reconocimiento de determinados años de servicio a efectos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 16.524 y el 108 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.746-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Sanz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de enero de 1970 que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados derechos, pleito al que ha correspondido el número general 16.557 y el 114 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.748-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Abolafia Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de lo solicitado en 28 de agosto de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.851 y el 155 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.732-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de lo solicitado en 12 de agosto de 1968 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.857 y el 157 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.733-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Carrillo Pernias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1969 y 28 de enero de 1970—esta confirmatoria de aquella—sobre gratificación, pleito al que ha correspondido el número general 16.810 y el 147 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Medel Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1969 y 28 de enero de 1970—esta confirmatoria de aquella—sobre gratificación, pleito al que ha correspondido el número general 16.804 y el 145 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Romero Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita de la petición formulada en 14 de febrero de 1968 ante la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre abono de tiempo a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.744 y el 139 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.729-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Montiel Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la petición formulada en 16 de enero de 1965, recordada en 5 de mayo de 1969, ante la Presidencia del Gobierno, sobre antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 16.713 y el 133 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Ydígoras Revenga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 28 de agosto de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 16.624 y el 123 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Palacio Viu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 1967 y 19 de diciembre de 1969—este confirmatorio de aquél—que aprobó los tipos de indemnización abonables a los vecinos de Lacort, La Vellilla y Jánovas (Huesca) con ocasión de la ejecución de las obras del embalse y salto de Jánovas (Huesca), pleito al que ha correspondido el número general 16.570 y el 137 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.726-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Riquelme Pajares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del reconocimiento de antigüedad de servicio formulada ante la Presidencia del Gobierno, pleito al que ha correspondido el número general 16.290 y el 75 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1970.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Secretario. Alfonso Blanco.—2.725-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 179 de 1969, a instancia de don Fernando Gálvez Tijeras, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Soledad Amorós Molina, don Enrique Martínez Amorós y su esposa, doña María del Mar Bautista Navio; don Federico Amorós Molina, doña María Jurado Martínez, doña María Luisa, don José Aliaga Navarro, y que son los siguientes:

Una casa en el casco de Canjáyar, sita en la calle del General González, marcada con el número siete de policía, con una extensión en solar de unos ciento cinco metros cuadrados, compuesta de tres pisos, con huerto contiguo a la misma de tres áreas de cabida, en el que arraigan algunos frutales, sito en el pago de la Parada, que se riega con media hora de agua de la Balsa del pago, y linda todo, derecha, entrando, o Poniente, de Antonio García Abad; Izquierda, o Levante, Manuel Sánchez Alonso, y fondo o Sur, herederos de don Francisco Walsah.

Casa sita en la villa de Canjáyar, calle del General Queipo de Llano, con salida a la calle de los Abades, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, que ocupan unos cincuenta metros cuadrados de superficie; que linda, por la derecha, entrando, herederos de Manuel Simón Sánchez; izquierda, don Francisco del Rey; espalda, casa del Ayuntamiento, y al frente, la calle de los Abades.

Una casa de tres naves, compuesta de varias habitaciones en piso bajo y principal, situada en la villa de Canjáyar, calle del General Queipo de Llano, número dos, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados, aproximadamente; lindante: Derecha, entrando, la casa del Ayuntamiento y la plaza del Generalísimo; izquierda, herederos de Manuel Simón; es-

palda, Bárbara Josefa de la Trinidad, y al frente, la referida calle.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta por segunda vez las expresadas fincas con la rebaja del veinticinco por ciento, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de agosto próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la primera el de trescientas setenta y cinco mil pesetas; la segunda, ciento doce mil quinientas pesetas, y la tercera, doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas algunas que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por que sale a subasta para tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—7.646-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, por el presente se hace público que ante dicho Juzgado pende expediente sobre declaración de fallecimiento de Isidora Ferré Fornaguera, nacida en esta ciudad el 24 de febrero de 1923, hija de Manuel y Manuela, casada con Francisco Miranda Fernández, que es quien insta el expediente, y de la que se alega que desde 1949 no se tiene noticia.

Barcelona, cuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan Alegre.—7.668-C. 1.ª 1-7-1970

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 303 de 1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Colominas Tubau, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña Angela de Amos Fernández, por medio del presente se anuncia primera y pública subasta por todo su valor, estipulado en la escritura de debitorio y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

B) Cuatro.—Vivienda del piso primero, puerta primera, de la casa sin número de la calle de San Juan, de la villa de Molins de Rey, al que se accede mediante escalera, elemento común de la finca; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; ocupa la superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera, elemento común de la finca, y parte con la vivienda del piso primero, puerta segunda o finca número cinco; a la derecha entrando, con proyección al patio lateral, sobre el que toma luces y vistas; a la izquierda, con proyección al patio lateral izquierdo, elemento común de la finca, sobre el que

toma luces y vistas, y parte con caja de la escalera, asimismo elemento común de la finca, y al dorso, con proyección al patio posterior, elemento común, sobre el que toma luces y vistas; por debajo, con el piso entresuelo o finca número tres, y por encima, con la cubierta o terrado. Tiene asignada una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de veinte enteros por ciento.

Valor: Ciento sesenta mil pesetas, estipulado en la escritura de debitorio.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de agosto próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de debitorio de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o bien en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Luis Vázquez.—7.626-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha dictada en el expediente, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industria Textil Ibérica, S. A.», que viene dedicándose a la industria de tejidos de seda y fibras sintéticas, con fábrica o factoría en Mollet del Vallés, y con domicilio social en esta ciudad, calle de Trafalgar, número 45, destinado a almacén de ventas al por mayor habiéndose designado como Interventores al acreedor Banco de Bilbao, S. A., en la persona que lo representa, y a los Profesores Mercantiles don Luis Lorenzo Peñaflor de Vega y don Carlos Amigó Tuero-O'Donnell.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario, Agustín Huertas.—7.712-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de «Sucesores de Eugenio Canals, S. A.», ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez: Señor Amigó.—Barcelona, veinte de junio de mil novecientos setenta.—Dada cuenta, se convoca para el día cinco de agosto próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a Junta general a los acreedores reconocidos para la graduación de sus créditos, debiendo los Síndicos en este intermedio formar, para dar cuenta a la Junta, los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y citar para tal Junta a los acree-

dores, debiéndose además anunciar esta convocatoria por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, debiendo cuidar el señor Comisario de las oportunas citaciones para el acto a que se convoca a los acreedores.

Lo mando y firma el señor Juez. Doy fe.—Amigó.—Ante mí: Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.»

Y para que todo ello tenga la debida publicidad y sirva de notificación y citación a los acreedores de dicha Entidad quebrada, libro y firmo el presente en Barcelona a veinte de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.—3.802-E.

BURGOS

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Muebles Angulo», de Burgos, domiciliada en la calle de La Parra, número catorce, dedicada a la fabricación y venta de toda clase de muebles, se ha dictado auto con fecha dieciocho del actual cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Ilustrísimo señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y accidentalmente del número dos de la misma y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto a sus acreedores por la Sociedad Anónima «Muebles Angulo», de Burgos, domiciliada en la calle de la Parra, 14, dedicada a la fabricación y venta de toda clase de muebles, mandando a los acreedores no excluidos legalmente a estar y pasar por él, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primera: De los saldos de clientes existentes a la fecha 25 de febrero de 1970, y que superan los cuatro millones de pesetas, se cobrará por «Muebles Angulo, Sociedad Anónima», y con intervención de la Comisión de Acreedores a que se hace mención en la cláusula segunda de este convenio, hasta la cifra de tres millones de pesetas, que será entregada a cita de comisión para que la repartan a la masa de acreedores, excepto los de la cláusula cuarta, en proporción a sus créditos.

Segunda: La Comisión de Acreedores a que se hace referencia en la cláusula primera de este convenio estará formada por «Fomsa», representada por don Andrés Hombria Alloza; «Ferroplás», representada por don Jesús Alonso Moro; don José García Monzón Aña; «Famco, S. A.», representada por don Vicente Redondo Andrés y don Francisco Barquero Triviño; los tres primeros por los acreedores mayoritarios y los dos últimos por los minoritarios.

Tercera: La deuda de «Muebles Angulo, S. A.», hacia los hermanos Angulo, en cuantía de tres millones cuatrocientas dos mil doscientas veinticinco pesetas con setenta céntimos reconocida por los Interventores de la suspensión, quedará postergada hasta el pago total al resto de los acreedores según se indica en las cláusulas sucesivas.

Cuarta: Los acreedores privilegiados por Derecho mercantil y por Derecho civil, así como el acreedor hipotecario Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, serán pagados a su vencimiento.

Quinta: El resto de los acreedores comunes serán pagados por el resto de su deuda, en el plazo de cinco años, en porcentaje del 20 por 100 de su deuda en cada año.

Sexta: Se prevé como situación de mejora para anticipar a cuenta los pagos previstos en la cláusula quinta al resultante de la venta del patrimonio inmobiliario de los herederos de doña Ana Angulo López, cuyo resultante ofrecen a la masa de acree-

dores desde este momento, con intervención de la Comisión de Acreedores prevista en la cláusula segunda.

Séptima: Igualmente y para anticipar a cuenta los pagos previstos en la cláusula quinta, se ofrece a la masa de acreedores desde este momento el resultante del crédito por importe de más de dieciocho millones de pesetas que tiene la Entidad «Muebles Angulo, S. A.», contra «Mueble Español Moderno, S. A.», cuyo resultante y con intervención de la Comisión a que se hace referencia en la cláusula segunda, se aplicará igualmente a anticipar a cuenta el pago de los créditos de los acreedores comunes.

Librese mandamiento duplicado al Registro de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, con inserción de este auto para las oportunas anotaciones.

Publíquese esta resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y «Diario de Burgos», con transcripción literal de la parte dispositiva de la misma, para conocimiento de los acreedores interesados.

No ha lugar a las peticiones formuladas por la representación del Banco de Santander, acreedor de la Sociedad «Muebles Angulo, S. A.», en escrito de 16 de mayo del año actual.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—José Luis Ollas.—Ante mí, J. Juez.—Firmados y rubricados»

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma legal a los acreedores de «Muebles Angulo, S. A.», expido el presente, que firmo en Burgos a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—Visto bueno: El Juez accidental.—
tario.—7.645-C. 1.ª 1-7-1970

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sanchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Ramón Fandiño Domínguez y otra, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Ramón Domínguez Porrua, vecino de Pereña.—Cee—quien se ausentó para América en el año 1897, sin que desde entonces se haya tenido noticia del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión a 17 de junio de 1970.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—7.645-C

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don María Caballero Chacón, mayor de edad, casado con doña Filomena Aguilera Molina, industrial y vecino de Priego de Córdoba, he acordado sacar a pública primera subasta la siguiente finca hipotecada:

«Casa marcada con el número trece de la calle San Luis, de esta ciudad, que linda por la derecha, entrando, con otra casa que formó un todo con la que se describe: al fondo, con propiedad de «Hilaturas del Carmen, S. A.», y a la izquierda, con el callejón de Alcántara, al que tiene una puerta de entrada, y con las casas de Rafael Luque Cano, con la de Ramón Alcalá Mérida y con la de Manuel Carrillo Cuevas. Tiene una superficie de setecientos veintinueve metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. La divisoria entre

este inmueble y el de la derecha, entrando es el muro izquierdo del callejón que separa las edificaciones, según se entra desde la calle San Luis, muro que tiene el carácter de medianero. No obstante, se estableció a favor de la casa número 13 antes descrita el derecho a la permanencia de cuatro ventanas con el muro medianero con la consiguiente servidumbre de luces y vistas, pero si a los titulares del predio sirviente les interesa edificar podrán hacerlo sólo hasta una altura que permita dejar entre la parte superior de la nueva edificación y la inferior de las ventanas una distancia de ochenta centímetros. «Formando parte del descrito inmueble, por estar incorporados al mismo de un modo permanente, se encuentra la siguiente maquinaria que a continuación se relaciona, y sobre la que igualmente se entiende constituida expresamente la citada hipoteca: catorce telares automáticos Cerdans de 100 C/m. de peine, señalados con los siguientes números: 102.688, mano derecha; 102.689, mano izquierda; 102.690, mano derecha; 102.694, mano derecha; 102.695, mano izquierda; 102.699, mano izquierda; 102.778, mano derecha; 103.979, mano derecha; 103.985, mano izquierda; 103.986, mano izquierda; 102.701, mano izquierda; 104.515, mano derecha; 104.519, mano izquierda; 104.520, mano izquierda. Tres máquinas de canillas de «Metalúrgica de las Cortes» números 1.420, 1.725 y 1.736. Dos ovilladoras marca Fraguas del Ter cónicas, ambas de treinta y dos husos. Otra ovilladora más de la misma marca, cilíndrica y de 40 husos. Un urdidor con fileta Rof y bota metálica. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 387 de Priego, folio 9, finca número 30.045, inscripción 2.ª»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de agosto próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—7.641-C

ELCHE

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de «Vulcanizados Cantabria, S. L.», domiciliada en Elche, Caudalix, 6, antes travesía del paseo de la Estación, s/n., dedicada a la fabricación y venta de calzados vulcanizados y artículos de caucho, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, lo que se hace público por medio del presente, a los fines de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, habiéndose nombrado Interventores de la

misma a don Carlos Ros Rico, don Jaime Falcó Hernández y don Ramón Jaén Pastor, los dos primeros, Profesores Mercantiles, y el último, acreedor, vecinos de ésta.

Dado en Elche a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Diez de la Lastra.—El Secretario.—7.706-C

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 79 de 1970, se tramita expediente promovido por don Oscar Julián Menéndez Álvarez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Antonio Pascual Menéndez Álvarez, hijo de Manuel y de Consuelo, nacido en Gijón el 31 de marzo de 1902, donde tuvo su último domicilio en la calle A, ahora denominada de Leopoldo Alas, y desde donde se ausentó en el año 1925 para trasladarse a los Estados Unidos de América, desde donde se tuvieron las últimas noticias del mismo en el año 1949.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Gijón a 30 de abril de 1970.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—5.783-C y 2.ª 1-7-1970

HUESCA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía tramitados bajo el número 87 de 1967, y a que se hará mención, se dictó la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Pastor López.—Huesca, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta; con los anteriores documentos y escrito por cabeza fórmense los oportunos autos, en los que se tiene por personado y parte al Procurador don José María Gracia Herrero, en nombre y representación que acredita de don Pascual Palacio Bometón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Venta de Ballerías—Municipio de Huerto—; de don Pascual Ferrer Alós, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad; de don Modesto Vizcarra Palacio, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Huerto; de don Sabino Villa Boyán, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Curbez, y de don Serafín Puyuelo Casas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Peralta de Alcofea, en nombre propio y en el de su esposa, doña Pilar Valdivinos Escartin, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Por deducida demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en ejercicio de acción de censos enfiteúuticos, contra don Juan de Goyeneche y San Gil, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, con domicilio en calle Marqués de Cubas, número 19; doña María Dolores de Goyeneche Silva, casada, de la misma vecindad, domiciliada en calle Zurbano, número 98; doña María de Silva de Goyeneche, de igual vecindad, calle Hermanos Bécquer, 8; doña Ana Silvela de la Biesca, mayor de edad, viuda, de la misma vecindad, calle Lagasca, 114; don Juan José de Suelves Ponsich, mayor de edad, soltero, industrial, de la misma vecindad, calle de Miguel Angel, 6; doña María Josefa de Suelves Ponsich, mayor de edad, casada, de la misma vecindad, calle Genera Sanjurjo, 34; doña María Ponsich y Sarriera, de igual vecindad, calle Miguel Angel, 6; don José Álvarez de las Asturias Bchórzuez, viudo militar

retrado, calle General Sanjurjo, 44, de igual vecindad; doña Rosa Alvarez de las Asturias Bohórquez, mayor de edad, casada, de igual vecindad, General Goded, número 19; doña María Alvarez de las Asturias Bohórquez, vecina de Madrid, calle Ferraz, 2, y contra los herederos o causahabientes, ignorados y desconocidos de doña Consuelo de Goyeneche y de la Puente, viuda, fallecida en Madrid en 23 de junio de 1966; de don José de Suelves y de Goyeneche, casado, fallecido en la misma capital el 15 de diciembre de 1963; de doña Carmen de Suelves y de Goyeneche, soltera, fallecida en la misma capital el 17 de junio de 1957, y de don Mauricio Alvarez de las Asturias Bohórquez, casado, fallecido en dicha ciudad el 4 de abril de 1962.

Dése a dicha demanda el trámite prevenido para las de su clase y, en su virtud, con entrega de las copias simples presentadas y de las correspondientes cédulas comprensivas de los requisitos de Ley, dese traslado a dichos demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días y seis más que se les conceden en razón a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, librándose al efecto exhorto al Juzgado decano de los de igual clase de Madrid. El emplazamiento de los herederos o causahabientes ignorados y desconocidos de los demandados doña Consuelo de Goyeneche y de la Puente, de don José de Suelves y de Goyeneche, de doña Carmen de Suelves y de Goyeneche y de don Mauricio Alvarez de las Asturias Bohórquez, cuyos causantes tuvieron su último domicilio en Madrid, se efectuará mediante edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Juzgado de igual clase que correspondía de Madrid y en los de este Juzgado, y publicarán en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, concediéndoles el término indicado para que se personen en los autos y haciéndoles saber tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples presentadas, librándose los despachos necesarios. Al otorgar primero por fijada la cuantía en 500.100 pesetas, y al segundo, como se tiene acordado.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. Firmados: Miguel Pastor López.—Ante mí: Todoró Estallo.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes, ignorados y desconocidos, de doña Consuelo de Goyeneche y de la Puente, don José de Suelves y de Goyeneche, doña Carmen de Suelves y de Goyeneche y de don Mauricio Alvarez de las Asturias Bohórquez, que tuvieron su último domicilio en Madrid, donde fallecieron, así como a los también demandados doña María de Goyeneche y Silva, doña María Alvarez de las Asturias y Bohórquez, por ignorarse su domicilio, y doña Ana Silvela de la Biesca, por hallarse ausente del mismo, a fin de que dentro del término de nueve días y seis más que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de las copias simples presentadas.

Dado en Huesca, a quince de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—2.373-3.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado. Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Mena González, casado con doña Marguerite Tomeller, nuevo dueño, sobre secuestro,

posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 30.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Villajoyosa.—1. Bloque solar segundo, número 7 Local comercial de la derecha entrando en la planta baja o de calle de la casa en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, con frente a la carretera de Silla o Alicante o calle Colón, sin número de policía. Se compone de una sola nave sin distribuir. Mide 66 metros 18 centímetros cuadrados, y linda: al frente, Norte; calle de su situación; derecha, entrando, Oeste, otra casa de «Construcción Manuel Soler y Compañía, Sociedad Anónima»; fondo o Sur, terrenos de la misma Sociedad, e izquierda, Este, vestíbulo y caja de escalera y local izquierda de esta misma planta y casa.

Le corresponde una cuota, en relación con el total valor del inmueble y elementos comunes, de 11 enteros 20 céntimos por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 185, libro 52, folio 170, finca 7.098, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de sesenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Cabrerizo. El Secretario.—2.388-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Fig, contra don Andrés Cano de Lis y doña Juana García Galindo, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte de-

mandante se saca a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo y hora de las once y media de la mañana, de la finca hipotecada y que a continuación se relaciona.

Finca hipotecada.—En Madrid. Piso tercero izquierda en planta tercera o cuarta de construcción de la casa en Madrid (Carabanchel Bajo), calle General Ricardos, número 89. Mide ochenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: derecha, entrando, piso tercero exterior izquierda; izquierda, casa número 89 interior de la calle del General Ricardos; fondo, casa número 91 de la calle antes citada, y frente, rellano de la escalera, piso tercero interior derecha y patio. Cuota: cuatro enteros sesenta céntimos por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 877, libro 451 de Carabanchel Bajo, folio 145, finca 38.601, inscripción tercera.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, estipulada en la condición 11 de la escritura de préstamo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.388-1.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 235/1969, a instancia de la «Sociedad Anónima de Construcción MB», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de 262.550 pesetas de principal más gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

«Urbana número diez.—Piso o vivienda tercero, letra A, de la planta tercera, sin contar la de sótano del edificio, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana 3-D, polígono C del sector de la avenida del Generalísimo, afín sin número, en la calle sin nombre; ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros noventa centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor-salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza tendero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje 19 y 20 y un trastero, situado en el sótano. Linda: al Norte, al Sur y al Oeste.

te, con el jardín de la finca sobre el que tiene lucas y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercera, letra B, caja de escalera y servicios comunes. Cuota de los elementos comunes, cinco enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de los demandados por mitad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 670, folio 179 finca 11.273, inscripción primera.

«Urbana número once.—Piso o vivienda tercera, letra B, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la de sótano y baja de edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, hipotecaria, situado en la manzana 3-D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo aún sin número, en calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de doscientos once metros setenta y nueve decímetros diez centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor-salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza principal, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza tendadero. Este piso lleva anejo e inseparable plaza de garaje, número veinticuatro, y un trastero en sótano. Linda: al Norte, y al Sur, con jardín de la finca, al que tiene lucas y vistas en ambas fachadas; al Oeste, con caja de escalera, servicios comunes y piso o vivienda, tercero, letra A, y al Este, con la parcela D. Cuota en los elementos comunes, cuatro enteros ochocientos quince milésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de los dos demandados por mitad y proindiviso en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 670, folio 182, finca número 11.275, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado de nuevo el día once de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas pesetas para la primera finca, y dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas para la segunda finca, o sea en total, cuatro millones seiscientos veinte mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—2.371-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente

de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefina Gómez García, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Ramón y de Rosa, natural de León y vecina de Madrid (Malasaña, número 15), donde falleció el día 4 de abril de 1970.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia por primera vez su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.699-F.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Muntarós y, por muerte de aquél, su esposa, doña Dolores Martínez Sánchez, y por subrogación en los derechos del actor, el Banco Hispano Americano, contra doña María Ros Rigau y don Jaime Estivill Ros, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa señalada de número 110 de la calle del General Mola, de Calella, compuesta de planta baja y un piso, con huerta detrás que mide de ancho cuatro metros seiscientos quince milímetros, y de fondo, veintiséis metros ciento cincuenta y siete milímetros, que forma una superficie de ciento veintitrés metros setecientos tres milímetros cuadrados, iguales a tres mil ciento noventa y cinco palmos. Lindante: por su frente, Poniente, con dicha calle del General Mola; por la derecha, entrando, Sur, con finca de Ramón Pla; por la izquierda, Norte, con finca de José María Modolell, y por la espalda, Oriente, con otra de José Castell. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 66, libro 5 de Calella, folio 148, finca número 540, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura alguna inferior al tipo por el que esta finca sale a licitación, y que lo es de cuatrocientas un mil pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado en la condición anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Mataró a dos de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.391-5

MIERES

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Luis Álvarez y Díaz Sampil, en nombre y representación de don José Suñer Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, con domicilio en Balmes, 207, en virtud de haber denunciado el extravío de la acción número 1.996 serie A, de mil pesetas de valor nominal, que fué emitida al portador por la Compañía mercantil «Química de Mieres, S. A.», domiciliada en Mieres-Baña cuya acción se hallaba totalmente desembolsada, y la Sociedad expresada no satisfizo ningún dividendo activo por razón de la tenencia de la misma. Y por auto de esta fecha he acordado publicar la expresada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y ponerlo en conocimiento de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Bolsa, llamando al tenedor del título extraviado y concediéndole un plazo de treinta días para que pueda formular oposición a las pretensiones del propietario desposeído de obtener la declaración de nulidad del título extraviado y emisión de un duplicado a su favor, que llevará el mismo número que el título primitivo, producirá los mismos efectos que aquél y será negociable en iguales condiciones.

Dado en Mieres a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario, 2.086-D.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Alvaro Fontés Espinosa, en representación del Banco Español de Crédito, con el número 136/1969, contra otras y don Alfonso Palazón Palazón y esposa, doña Angeles Argüelles Lezama—por sí y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y asistida de aquél—, vecinos de Fortuna, calle Sacramento, 18, en reclamación de 877.411 pesetas de principal y costas, éstas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, embargada como de la propiedad del citado ejecutado:

«Hacienda de tierra secano en el partido de Charco Taray, término de Fortuna, plantada de algunos olivos, higueras, almendros, palmeras y otros árboles, con su casa principal y un corral, cuya cabida es de ciento siete hectáreas nueve áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Catalina Belda, Juana Benavente, Ginesa Belda y José Gomariz; Este, Josefa Palazón Ginés Soro, Julián Rubio, Jerónima Palazón, Francisco Cánovas, María Gómez, Francisco Campillo, Manuel Alacid y Felipe Pérez; Sur, Francisco López, Martín Belda y Roque Ruiz, y Oeste, Julián Lozano, Josefa Méndez, Francisco Belda, Jerónima Belda, Francisco Pérez, Juan Cutillas, Tomasa Pérez, Juan Palazón y Benito Rehobol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 400, folio 173, finca 5.271. Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la sub-

hasta el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél; que las cargas anteriores y preferentes si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido aportados ni suplidos, se encuentra unida a autos para poder ser examinadas por cualquier interesado en los días y horas hábiles, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1970.—El Secretario.—7.714-C.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra los cónyuges don Julio Plaza Coello y doña María Antonia Tabasco Rosado, mayores de edad, Maestros nacionales, vecinos de Alcolez de Calatrava, con domicilio en calle de Cervantes, número 57, en reclamación de 236.705 pesetas, importe del capital prestado, intereses y demora, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

A) Secano con novecientos treinta y ocho olivos, en Lobera, término de Alcolez de Calatrava, de trece hectáreas setenta y tres áreas cincuenta y una centiáreas, que linda: Norte, Victoria y Vicente Plaza y Quinto de Enmedio; Sur, herederos de doña Abbona Bonales; Este, Jesús Pérez de Madrid, y Oeste, Emilio Márquez del Prado.

B) Una tierra secano cereal, en término municipal de Alcolez de Calatrava, en el sitio llamado «Reloj» o «Silo», con una superficie de once hectáreas ochenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con las eras de emparvar; al Sur, Raso de la Dehesa; al Este, con carretera del Corral, y al Oeste, herederos de Juana Plaza.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta de la primera finca descrita bajo la letra A) el de ciento veintitrés mil quinientas veinticinco pesetas y para la descrita en segundo lugar bajo la letra B) el de ciento cincuenta mil novecientos setenta y cinco pesetas, que son los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del tipo de subasta.

Dado en Ronda a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—7.689-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de Roberto Fariza Alonso, de cuarenta y ocho años, natural de La Estrada, casado con Carmen Lamela Fidalgo, vecina de esta ciudad, desaparecido, ausente y desconociéndose su paradero hace unos veinte años.

Santiago, 25 de mayo de 1970.—El Magistrado Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Rafael Pardo Cioarra.—6.528-C. y 2.ª 1-7-1970.

SEVILLA

Don Diego Jerez Reya, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro y don Joaquín Gómez Álvarez, representados por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, contra doña María Avilés Barneto, asistida de su esposo, don Arsenio Laso Ramos, y en ellos se ha mandado sacar a primera subasta públicas la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Casa en la ciudad de Sevilla en calle Pacheco y Núñez del Prado, 38. Tiene una superficie de ciento veintiocho metros y treinta y cuatro centímetros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada, con la número treinta y ocho; por la izquierda, con la número cuarenta y dos, y por la espalda, con los números cuarenta y siete y cuarenta y nueve de la calle Peral.»

El acto del remate tendrá lugar ante este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la tasación hecha en la escritura de préstamo de ciento diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 del mismo.

Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptándose por los licitadores como bastante la titulación que obra en autos y no destinándose el precio del remate a cubrir las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Sevilla para su publicación por veinte días en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Jerez Reya.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—7.642-C.

SORIA

Don Carlos Sobrino Lapuente, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Bernabé Blasco Celorio, que en primeros de julio de 1949 desapareció de Soria, donde tenía su domicilio y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha; habiendo instado dicha declaración doña María Magdalena Abajo Elías, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Soria, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria a dos de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—6.257-C. y 2.ª 1-7-1970.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 85 de 1970, a instancia del Procurador señor Casanova Zabab, en nombre y representación de don Clemente José Carrillo Morales de Setien, contra don Agustín Perín Quibus y doña Carmen Burillo Rando, como propiedad de estos últimos:

1. Piso principal A, de 56.06 metros cuadrados útiles y 6,35 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.
2. Piso principal B, de 55.97 metros cuadrados útiles y 6,25 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.
3. Piso principal C, de 56.06 metros cuadrados útiles y 6,05 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.
4. Piso primero A, con la misma superficie y participación que el número 1. Valorado en 148.000 pesetas.
5. Piso primero B, con la misma superficie y participación que el número 2. Valorado en 148.000 pesetas.
6. Piso primero C, con la misma superficie y participación que el número 3. Valorado en 148.000 pesetas.
7. Piso segundo A, con la misma superficie y participación que el número 1. Valorado en 144.000 pesetas.
8. Piso segundo B, con la misma superficie y participación que el número 2. Valorado en 144.000 pesetas.
9. Piso segundo C, con la misma superficie y participación que el número 3. Valorado en 144.000 pesetas.
10. Piso tercero A, con la misma superficie y participación que el número 1. Valorado en 119.000 pesetas.
11. Piso tercero B, con la misma superficie y participación que el número 2. Valorado en 120.000 pesetas.
12. Piso tercero C, con la misma superficie y participación que el número 3. Valorado en 119.000 pesetas.

Todos constan de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo.

Los expresados pisos pertenecen a la casa sita en Zaragoza, calle de Orense, números 31 y 33, de 252 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, destinada a local comercial, y de cuatro plantas alzadas, con tres viviendas en cada planta. Linda: frente, calle de Orense; derecha, casa número 35 de la misma calle; izquierda, casa números 25, 27 y 29 de la misma calle, y fondo, José Arlés Cañarui y Vicente Gascón Gaspar.

A estos efectos se hace constar: Que las fincas descritas fueron tasadas en pacto de escritura constituida en la suma de un millón seiscientos mil pesetas. Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez

por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario.—7.666-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

REINA BARRERA, Manuel; hijo de Antonio y de Inocencia, natural de Carmona (Sevilla), soltero, yesero, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Zofio, 9; procesado por presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid.—(2.103.)

CASAS PAGEROLS, Juan; hijo de Valentín y de Raimunda, natural y domiciliado últimamente en Berga (Barcelona), soltero, músico, de veintitrés años, de 1,78 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz puntiaguda, barba poco poblada, boca grande, color sano; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cataluña IV, de guarnición en Berga.—(2.102.)

PAVON RODRIGUEZ, Francisco José; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de José María y de Antonia, soltero, de veintiséis años, carpintero, domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid), puente San Pedro, 1 o 2; inculcado en las diligencias preparatorias 74 y 32 de 1968 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(2.104 y 2.105.)

Juzgados civiles

SVEIN SUNDE, natural de Fordie in Sunnejord (Noruega), nacido el 10 de noviembre de 1950, hijo de Ola y de Sigrunn, marinero;

SVEIN HAVGLAND, natural de Brekke (Noruega), nacido el 30 de marzo de 1949, hijo de Hugelik y de Halfrid, soltero, marinero;

ODD M. OLSEN, natural de Bergen (Noruega), nacido el 20 de abril de 1952, hijo de Olav y de Astrid, marinero;

LARS STEINE, natural de Bergen (Noruega), nacido el 5 de agosto de 1930, hijo de Hotian y de Borghild, soltero, marinero;

ADELSTEIN KVERNEVIK, cuyas circunstancias personales se desconocen, posiblemente natural de Noruega, y

EDMUND HELDAL, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, posiblemente natural de Noruega.

Acusados por el delito de daños en las diligencias preparatorias número 32 de 1970; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Santander.—(2.212.)

HIDALGO MOLINA, Alejandro; de cincuenta años, obrero, hijo de Francisco y de María, natural de Rincón de la Victoria (Málaga) y actualmente residente en Alemania, 68 Mannheim-Neckaran, calle Worthstrasse, 21; inculcado en diligencias preparatorias 85 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(2.216.)

MILDE, Ana Cristina; domiciliada últimamente en Porto Cristo, hija de Emilio y de Eva, de veinticuatro años, casada, natural de Caldwig y vecina de Manacor, sus labores; procesada en sumario 18 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.—(2.207.)

SALMERON MARIN, Manuel; de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de José y de Amparo, natural y domiciliado últimamente en Cieza, avenida Calvo Sotelo, 49; procesado por alzamiento de bienes en causa 37 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.205.)

PEREZ FERNANDEZ, Raúl Maximino; de treinta y ocho años, hijo de Estrella, casado, fontanero, natural de Oza (Teo), partido de Padrón, con residencia accidental en Guimarey, La Estrada; inculcado en diligencias preparatorias por evasión número 33 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(2.204.)

TERRON OTERO, Victorina; natural de La Espina, casada, sus labores, de cuarenta y nueve años, hija de Francisco y de Emilia, domiciliada últimamente en Hospitalet, calle Andorra, 53, barrio Pubillas Casas; procesado por robo en causa 270 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.—(2.202.)

BUFORN SOLBES, María del Carmen; natural de Villajoyosa (Alicante), casada, sus labores, de treinta y nueve años, hija de Francisco y de Antonia, domiciliada últimamente en Daimuz, calle Buenavista, 2; procesada por abandono de familia en causa 38 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.200.)

HUMADA TAZON, Celestino; nacido en Santander el 24 de diciembre de 1918, hijo de Mariano y de Presentación, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Santander, Bajada del Pollo, bloque 7, portal 4; procesado por abandono de familia en sumario 38 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(2.213.)

VELASCO GARCIA, Francisco; natural de Santiago de Calatrava (Jaén), casado, peón, de cuarenta y tres años, hijo de Juan José y de Cecilia, domiciliado últimamente en Barcelona, camino de la Serpiente, barraca número 1.871; inculcado en procedimiento especial de urgencia número 87 de 1969 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.198.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 173 de 1969, José Pascual López.—(2.079.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1969, Tomás Sánchez Pérez.—(2.110.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 1 de 1970, Francisco Díaz de Herrera Moral.—(2.107.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1970, Pedro González Garrido.—(2.211.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 629 de 1963, Luis Puig Pujals.—(2.210.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 83 de 1968, Hagene Mahiouz.—(2.199.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1969, Ramón Grau Herrán.—(2.197.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Para ser oída en el sumario número 33 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por abandono de familia, se cita, llama y emplaza a María del Carmen Jiménez Rodríguez, hija de Manuel y de María, casada, sus labores, natural y vecina de Monachil, cuyo domicilio se ignora, debiendo comparecer dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento que de no hacerlo será decretada su prisión.

Dado en Granada a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.201.)

*

En las diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 258 de 1970, contra Manuel Fraile Becerril, como inculcado, y Christophore Christo Papadopaulo, que se dijeron vecinos de Madrid, donde han resultado desconocidos, por daños en accidente de circulación en una fuente de esta localidad, y en cuyo expediente aparece como perjudicado el excelentísimo Ayuntamiento de la misma por el presente se cita a los mencionados inculcado Manuel Fraile Becerril y presunto responsable civil subsidiario Christophore Christo Papadopaulo, a fin de que el próximo día 24 de julio, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en la calle Alcalde Fernández Heredia, 5, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y con el apercibimiento que de no concurrir le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de notificación en forma, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a 19 de junio de 1970.—El Secretario.—(2.217.)